



SEPTIMO PLANIFICACION
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES DE TEXTOS TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y DE CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "MONEDA - CAPITAL INTERNATIONAL PRIVATE EQUITY FUND (CIPEF) FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO,

02 DIC 2011

RESOLUCION EXENTA N°

609

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"** y los acuerdos adoptados en sesión de directorio de la sociedad, celebrada el 9 de septiembre de 2011.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas de **"MONEDA - CAPITAL INTERNATIONAL PRIVATE EQUITY FUND (CIPEF) FONDO DE INVERSIÓN"**, consistentes en lo esencial en incorporar una referencia a la celebración de un Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas, para ser empleado en aquellos contratos en los cuales sea procedente, y en incorporar la referencia a la Resolución Exenta de la Superintendencia que aprobó el fondo.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo de inversión singularizado en el N° 1 anterior, consistentes en lo esencial en indicar que los contratos prometidos deberán celebrarse dentro del plazo de 3 años contado desde la inscripción de la emisión respectiva en la Superintendencia de Valores y Seguros, y en incorporar la referencia a la Resolución Exenta de la Superintendencia que aprobó el fondo.

3. La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMAN CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1100
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 471 4000
Fax: (56 2) 473 1101
Correo: svyseg@svs.gub.cl
www.svs.gub.cl